



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CUENTA Y NUEVE.

cuya Carta con prebiente a esta Ciudad que
lamisma fecha se Ordena al Titulo then.
Rey dese la covar en el ser y estado que
hallavan, a el tiempo que no se dizenia,
por el propietario Conde de Riela, sin alterar
la practica en dho. arumpto establecida
y entendida por esta Ciudad de suenda regular
y cumpla la Titada superior con y en su
consequencia, mediante a que dho. Conde
then. de Rey continua sin embargo de ello
cobrando dha. lizenzia con gravamen
y perjuicio de este publico, y lo mismo del
Canto de sueldo que tiene a dho. su Consejo
y excusacion de Ayuntamiento. repare por
a dho. then. de Rey, noticiandole el es-
cudo recurso, y superior de determinacion
a fin de que se contenga, y no proviga en
exaccion de dho. dor. 12. por dha. lizenzia
resuendose solo, a la cobranza de los
quatro d. por el villete queda a los capi-
tanes, y Patronos que valen de este Puerto

